RESOLUCION NRO. 131/20 **ACTA NRO. 027/2020**

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2020.-

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de seleccion inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO:

1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley NÂ°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO a lo precedetemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

RESUELVE:

1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 2, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.

2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de $ 70.915,42 (pesos uruguayos setenta mil novecientos quince con cuarenta y dos) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del litaral B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones , siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

3) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 2, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Pereira
CONCEJAL

Yoselina Rondan
CONCEJAL

WALTER GOIÑAS

HUGO DRAGUNDE
CONCEJAL

ES COPIA FIEL

Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
CANELONES
HACIENDA

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA

Yoseline Morales
CONCEJALA

WALTER QUINAJO
CONCEJAL

HUGO BRAGUNDE
CONCEJAL

ES COPIA FIEL